

REGLAMENTO GENERAL DEL PROGRAMA PUNTOS

El presente Reglamento rige la relación entre Banco AVANZ S.A. (que en adelante podrá denominarse indistintamente "LA EMPRESA", "El Banco" o "Banco Avanz") y sus clientes respectivos en lo referente al Programa de Lealtad de PUNTOS.

OBJETO DEL PROGRAMA PUNTOS

LA EMPRESA, como un valor agregado a sus productos, ha creado un Programa de Lealtad Comercial denominado Programa PUNTOS. A través de dicho programa, LA EMPRESA incentiva la frecuencia del uso de las tarjetas de crédito, mediante el otorgamiento de beneficios consistentes en la acumulación de PUNTOS por las compras realizadas en determinados establecimientos, con cargo a dichas tarjetas. Los beneficios se otorgan indistintamente de que tales compras hayan sido efectuadas por el tarjetahabiente titular o sus adicionales, e indistintamente del tipo de moneda (córdoba o dólar estadounidense) en que se realizaron las mismas

PARTICIPAN EN EL PROGRAMA

Las personas naturales titulares de una tarjeta de crédito con Programa de PUNTOS participan automáticamente en este programa, sin necesidad de afiliación especial y en forma totalmente gratuita.

LA EMPRESA se reserva el derecho de incluir o excluir otros productos en el futuro. En caso de que se excluyan productos originalmente comprendidos en el programa, los puntos acumulados bajo los mismos no se extinguirán; sin embargo, deberán ser canjeados dentro del plazo establecido en este reglamento.

BENEFICIOS Y SISTEMA DE ACUMULACIÓN

Se acumularán puntos únicamente al realizar compras en córdobas o dólares con las tarjetas de crédito de Banco Avanz.

Los puntos se acumularán de forma diaria y estarán disponibles para su canje hasta que se complete el ciclo de facturación de la tarjeta; además se verán reflejados en el estado de cuenta al corte de su tarjeta de crédito.

El cliente recibirá puntos de acuerdo con el tipo de tarjeta de crédito que posee, tarjetas Clásicas y Gold acumulan 1.25 puntos por dólar de compra, mientras tarjetas Signature acumulan 1.5 puntos por dólar de compra. Adicionalmente, el cliente decidirá en cual establecimiento acumulará el doble de puntos de acuerdo con sus hábitos de consumo y la tabla de combinaciones de comercios.

Las combinaciones de comercios para acumulación doble de puntos disponibles para los clientes de tarjeta de crédito son los siguientes:

Acumulación de Puntos		
Rubro	Clásica/Gold	Signature
a) Servicios básicos y colegios	2.5	3
b) Servicios básicos y supermercados	2.5	3
c) Servicios básicos y farmacias	2.5	3
d) Servicios básicos y gasolineras	2.5	3
e) Servicios básicos y restaurantes	2.5	3
f) Líneas aéreas, agencias de viajes, rent-a-car y hoteles	-	3
g) Colegios y supermercados	2.5	3
h) Colegios y farmacias	2.5	3
i) Colegios y gasolinera	2.5	3
j) Colegios y restaurantes	2.5	3
k) Supermercados y farmacias	2.5	3
l) Supermercados y gasolineras	2.5	3
m) Supermercados y restaurantes	2.5	3
n) Farmacias y gasolineras	2.5	3
o) Farmacias y restaurantes	2.5	3
p) Gasolineras y restaurantes	2.5	3

Otros productos

Si LA EMPRESA decidiera incorporar otros productos para acumular puntos, estos se registrarán por las promociones especiales en las condiciones definidas, las que se explicarán detalladamente en los reglamentos específicos de cada promoción especial, anunciadas en los medios de comunicación que LA EMPRESA estime pertinente.

MAXIMA ACUMULACION ANUAL

La acumulación máxima mensual de puntos para las tarjetas Clásicas y Gold es de 1.2 veces la línea de crédito. Para las tarjetas Signature es de 1.5 veces la línea de crédito. Se reiniciará el conteo de acumulación, los días 1° de cada mes.

PROMOCIONES

Cuando LA EMPRESA decida hacer promociones que aceleren la acumulación de puntos, el límite máximo de acumulación variará. Dicha variación se establecerá en el reglamento de la promoción de aceleración de puntos.

CONSULTA DE LOS PUNTOS DISPONIBLES PARA CANJE

El total acumulado de puntos se reflejará en la sección “Resumen de Programa de Puntos” del estado de cuenta mensual de EL CLIENTE correspondiente a cada producto. En caso de que EL CLIENTE estuviere en desacuerdo con la información reflejada en su estado de cuenta, deberá presentar su impugnación dentro del plazo establecido en la ley o en el reglamento correspondiente a cada producto.

LA EMPRESA se reserva el derecho de otorgar puntos a los clientes por las compras internacionales que efectúen con cargo a sus tarjetas de crédito.

EXCEPCIONES EN ACUMULACION DE PUNTOS

Existen las siguientes excepciones y, por lo tanto, no acumularán puntos:

1. Los cargos efectuados para pagar comisiones administrativas establecidas por LA EMPRESA, tales como, pero sin limitarse a estas: cargos por membresía, reposición de tarjeta, seguros o cualquier otro cargo por servicio.
2. Los cargos generados por intereses corrientes y moratorios, donaciones y los productos adicionales de seguro.
3. Los retiros de efectivo y cargos que estos generen
4. Las tarjetas de crédito que tengan algún estatus de bloqueo
5. Los subproductos de tarjetas de crédito como Extrafinanciamiento, IntraFinanciamiento, cualquier otro programa crediticio.
6. Por fallecimiento del tarjetahabiente titular.
7. Las tarjetas de crédito que hayan sido canceladas voluntariamente o por LA EMPRESA.
8. A partir de la fecha en que LA EMPRESA publique el aviso de terminación anticipada del Programa PUNTOS.

FACTOR DE CANJE DE LOS PUNTOS

En cualquier caso, el factor de canje de los puntos acumulados bajo este programa será determinado unilateralmente por LA EMPRESA, el cual podrá ser revisado en la periodicidad que estime LA EMPRESA.

En cualquier caso, en que el canje sea realizado en la Sucursal Telefónica o ATM, para ser retirados en efectivo o bien acreditados a la tarjeta de crédito o cuenta bancaria el factor de canje es 0.005 para las tarjetas Clásicas y Gold y 0.008 para las tarjetas Signature.

LUGARES DE CANJE DE PUNTOS

El titular de la tarjeta de crédito podrá solicitar el canje con depósito en efectivo para ser aplicado al saldo deudor de su tarjeta de crédito o depositarlo en su cuenta bancaria desde la Aplicación Móvil Avanz o llamando a la Sucursal Telefónica marcando el número telefónico 2223-7676, el crédito se aplicará en moneda dólar, siempre que su mínimo acumulado disponible sea lo equivalente a diez dólares (US\$10.00) de los Estados Unidos de América.

EL CLIENTE también podrá hacer el canje de los puntos acumulados retirando en efectivo en los cajeros automáticos de Avanz, siempre que el mínimo acumulado disponible sea veinte dólares (US\$20.00) de los Estados Unidos de América.

REVISIÓN DE LOS PUNTOS ACUMULADOS

En cualquier momento, LA EMPRESA se reserva el derecho de revisar los saldos de puntos acumulados por EL CLIENTE. La participación de EL CLIENTE en el Programa Puntos podrá ser suspendida por LA EMPRESA hasta que ésta haya resuelto satisfactoriamente cualquier discrepancia o anomalía observada. LA EMPRESA se reserva el derecho de descontar los puntos erróneamente acreditados a EL CLIENTE.

MEMBRESÍA

LA EMPRESA se reserva el derecho de revocar la membresía de EL CLIENTE que, a juicio de LA EMPRESA, haya cometido fraude o abuso bajo el presente reglamento. Al ser descalificado, EL CLIENTE pierde todos sus derechos de membresía incluyendo todos sus puntos acumulados, privilegios y beneficios, estando sujeto a acciones civiles y/o legales por parte de LA EMPRESA, según sea el caso.

LA EMPRESA informará a EL CLIENTE de las decisiones adoptadas. De igual forma, LA EMPRESA se reserva el derecho de establecer una tarifa por membresía anual a los clientes por la pertenencia al Programa Puntos, la cual será informada previamente a través de los medios que LA EMPRESA estime más efectivos. EL CLIENTE que no acepte el cargo no podrá seguir participando en el Programa, sin perjuicio de poder canjear los puntos previamente acumulados. En tal supuesto, los puntos acumulados no se extinguirán; sin embargo, deberán ser canjeados dentro del plazo establecido.

PÉRDIDA DE LOS PUNTOS ACUMULADOS

EL BANCO se reserva el derecho de decidir si los tarjetahabientes que incurran en mora de hasta sesenta días pierden o no automáticamente la totalidad de sus PUNTOS acumulados a la fecha, sin derecho a que se pueda canjear. Los PUNTOS podrán ser debitados en su totalidad por EL BANCO en el caso que el Tarjetahabiente no utilice su Tarjeta para efectuar compras por seis (6) meses consecutivos.

VIGENCIA DE LOS PUNTOS ACUMULADOS

Los puntos no vencerán, siempre y cuando se mantenga vigente el presente programa y EL CLIENTE cumpla con las condiciones de participación establecidos en este reglamento. En caso de que la membresía de EL CLIENTE sea patrocinada por una organización diferente a LA EMPRESA, la vigencia de sus puntos estará sujeta a la negociación realizada entre la organización y LA EMPRESA.

VIGENCIA Y MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL PROGRAMA

El programa PUNTOS tendrá una vigencia anual renovable automáticamente. No obstante, lo anterior, LAEMPRESA se reserva el derecho de suspenderlo o terminarlo en cualquier momento, dando la noticia de ello con treinta días de anticipación por medio de notificaciones en su página web o en un medio de comunicación escrito de circulación nacional. La terminación del Programa PUNTOS no extinguirá los derechos adquiridos por el tarjetahabiente, quien podrá reclamar los PUNTOS a que tenga derecho, siempre que tenga, al momento de la terminación del programa, un mínimo acumulado su equivalente a diez dólares de los Estados Unidos de América. En el supuesto anterior, el tarjetahabiente deberá efectuar la solicitud de devolución dentro de un plazo de 60 días naturales contados a partir de la terminación del programa

DISPOSICIONES ESPECIALES

- 1) Promociones especiales: Las promociones especiales que LA EMPRESA realice bajo el Programa de Lealtad PUNTOS tendrán una vigencia temporal y se anunciarán en su página web o en medios de comunicación masivos o directos. Cada publicación, indicará a naturaleza y cantidad de los beneficios ofrecidos, duración de la promoción, así como condiciones especiales que rijan para cada una. Supletoriamente, se regirán por las condiciones generales y permanentes contenidas en el Programa de Lealtad PUNTOS. Cada promoción especial indicará que el Reglamento del Programa de Lealtad PUNTOS podrá ser consultado en la página web de LA EMPRESA y quedará a disposición de los clientes en las sucursales de esta. Como consecuencia de las promociones especiales, LA EMPRESA queda facultada para adjudicar, en forma especial, puntos a una porción o segmento de los beneficiarios del programa, de acuerdo con los parámetros de la promoción que específicamente ésta realice, o según se crea conveniente.
- 2) Los tarjeta-habientes Signature tendrán hasta dos accesos mensuales de cortesía a la sala VIP del Aeropuerto internacional de Managua. Para hacer uso de este beneficio, el tarjetahabiente deberá entrar a la sala y pagar con su tarjeta de crédito Signature Avanz, el monto total de la entrada de acuerdo a la tarifa establecida por el aeropuerto. El monto máximo a reembolsar estará sujeto a las tarifas establecidas por el aeropuerto. El reembolso por el acceso a la sala se verá reflejado en los primeros 10 días hábiles del mes siguiente al uso del beneficio.

ACEPTACION

El canje de los puntos o la falta de impugnación del primer estado de cuenta serán tenidos como aceptación de los términos y condiciones de este reglamento.